



ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con nueve minutos del día martes veinte de abril del año dos mil veintuno, sesionando a distancia, en atención al acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el período de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); la C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, CC. DR. IGNACIO RENDÓN ROMERO, MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS, DR. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ, LIC. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente notificados y convocados oportunamente mediante correo electrónico por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del presente año.
4. Aprobación de los Lineamientos del Consejo Consultivo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

A efecto de dar inicio con la sesión, y cumplir con las finalidades, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la C. Lic. Itzel Figueroa Salazar solicitó a la secretaria de actas C. Itsamara Lizvet De la O De la O, dar inicio con el trámite para el desahogo del orden del día.



PRIMER PUNTO.- Pase de lista y verificación de quórum legal.

Se procedió al pase de lista de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, encontrándose presentes los siguientes:

- LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- DR. IGNACIO RENDÓN ROMERO Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- DR. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- LIC. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**

La Secretaría Técnica informó que estando presentes los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quórum legal para sesionar válidamente, por lo que se declaró abierta la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

El secretario de actas procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del presente año.
4. Aprobación de los Lineamientos del Consejo Consultivo
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.



ACUERDO ACT.CE-20 /04/21.01

Acto seguido mediante votación económica, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el orden del día, para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.

TERCER PUNTO.- Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del presente año.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, manifiesta que se les envío con anticipación, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, para su revisión y en su caso, hicieran sus comentarios, de la cual no se recibió observación alguna, por lo que se quedará de esa manera.

ACUERDO ACT.CE-20 /04/21.02

Acto seguido mediante votación económica, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad la firma del acta de la Tercera Sesión Ordinaria.

CUARTO PUNTO.- Aprobación de los Lineamientos del Consejo Consultivo.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, sometía para aprobación por parte los integrantes de esta Comisión los Lineamientos del Consejo Consultivo.

Acto seguido, se somete a consideración los Lineamientos del Consejo Consultivo por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 5

En contra: 0

Abstenciones: 0

ACUERDO ACT.CE-20 /04/21.02

Se aprueba por unanimidad los Lineamientos del Consejo Consultivo.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En desahogo al punto que nos ocupa, se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, al respecto la Lic. Itzel Figueroa en uso de la voz, señala que se les hará llegar por vía correo electrónico el documento del planteamiento de actividades sobre la integración del primer borrador de la Política Estatal Anticorrupción, para su revisión y en su caso, realizar aportaciones.



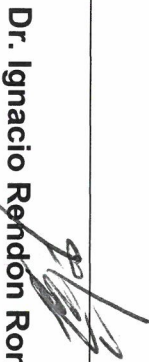
SEXTO PUNTO. - Clausura de la Sesión

Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente Sesión, se dan por clausurados los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día de la fecha.

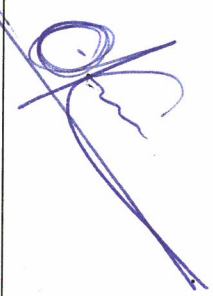
Procediendo a levantar la presente acta que consta de siete fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Lic. Itzel Figueroa Salazar.

Secretaría Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de
Guerrero.


Dr. Ignacio Rendón Romero.

Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.


Mtro. César González Arcos

Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

U



Dr. Carlos Morillón López.
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

**Lic. Manuel González
Martínez.**
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

La presente foja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha veinte de abril del dos mil veintituno.



LINEAMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198 BIS y 198 TER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 6, 8, 21, 25, 31, 32 y 35 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tiene a bien expedir el presente Lineamiento, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción surgió con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 27 de mayo de 2015, el cual fue creado para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno.

Los primeros estudios y actividades orientadas hacia la construcción de la Política Nacional Anticorrupción, se realizaron en el año 2017 con la entonces presidenta del Comité de Participación Ciudadana, Jacqueline Peschard, quien trabajó en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y el apoyo del Centro de Estudios Espinosa Yglesias, realizando así en los meses de junio y agosto de ese mismo año, las sesiones de trabajo iniciales.

En tal virtud y con la finalidad de homologar al Estado de Guerrero al Sistema Nacional Anticorrupción, se creó el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el cual se encuentra integrado en términos de lo dispuesto por el artículo 198 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, deben de establecerse tres mecanismos que sirvan para recabar percepciones, opiniones y propuestas de ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, académicos, expertos y cámaras empresariales que sirvan de insumos a la Comisión Ejecutiva, para la construcción de la



Política Estatal Anticorrupción, siendo estos mecanismos la consulta ciudadana en línea, los foros regionales y el Consejo Consultivo del cual se establece para su debida integración y funcionamiento del presente lineamiento.

El Consejo Consultivo para la integración de la Política Estatal Anticorrupción; fue creado a través de un proceso de integración y propuesta de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en donde se designaron diferentes miembros de asociaciones civiles, academia, colegios y demás ciudadanos interesados en coadyuvar con la integración de la Política Estatal Anticorrupción, cuya integración fue presentada en la Decima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, con las propuestas de Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva y Comité Coordinador siendo aprobado por este último en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2021, acto por el cual quedo debidamente integrado y establecido el Consejo Consultivo para la integración de la Política Estatal Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

LINEAMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y FINES DEL CONSEJO

Artículo 1. El presente Lineamiento tiene como objeto regular la participación y funcionamiento del Consejo Consultivo; que la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, recomienda se contemple para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.



Artículo 2. El Consejo Consultivo es un órgano colegiado, multidisciplinario, con el objetivo de coadyuvar en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero, tendrá dentro de sus atribuciones el de proponer y asesorar al Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, así como la integración de insumos técnicos que considere relevantes para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

CAPÍTULO II

INTEGRACIÓN Y DURACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 3. El cargo de los integrantes del Consejo Consultivo será honorífico, por lo cual no recibirán retribución alguna por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Artículo 4. Forman parte del Consejo Consultivo, las personas físicas o morales, asociaciones civiles, empresariales, académicas y profesionales o de cualquier naturaleza, que fueron aprobados por el Comité Coordinador, quienes cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y/o en el caso de organizaciones de la sociedad civil, estar legalmente constituidas.
- b) Contar con experiencia en temas de combate a la corrupción.

Artículo 5. La duración del Consejo Consultivo será por el periodo que se contemple para las actividades de la construcción de la Política



Estatal Anticorrupción, hasta su aprobación y publicación por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Artículo 6. Una vez cumplido el objetivo del Consejo Consultivo, el Comité Coordinador le brindará a cada miembro integrante un reconocimiento por su destacada participación en este proceso de construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.

Artículo 7. Las propuestas de los nuevos integrantes del Consejo Consultivo serán valoradas y aprobadas en la sesión correspondiente por la Comisión Ejecutiva.

CAPÍTULO III

FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE SUS INTEGRANTES

Artículo 8. El Consejo Consultivo, coadyuvará en las actividades siguientes:

- a) Colaborar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el Comité de Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.
- b) Proponer y presentar estudios técnicos necesarios para la integración de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- c) Opinar sobre la metodología e insumos presentados por la Comisión Ejecutiva en la integración de la Política Estatal Anticorrupción.
- d) Todas aquellas que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, previa autorización del Órgano Colegiado correspondiente, solicite para su intervención.



Artículo 9. Los integrantes del Consejo Consultivo deberán:

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Colaborar, proponer y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo.
- c) Proponer estudios técnicos.
- d) Analizar la documentación que le sea enviada para su opinión y entregar el resultado que se derive de dicho análisis.

Artículo 10. El Consejo Consultivo para el cumplimiento de sus objetivos contará con una presidenta o presidente y un secretario, que serán elegidos por los propios integrantes.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero apoyará en sus actividades al Consejo Consultivo.

Artículo 11. La presidenta o presidente del Consejo Consultivo, tendrá como funciones las siguientes:

- a) Presidir las sesiones;
- b) Proponer el proyecto del orden del día de la sesión;
- c) Convocar a sesiones con el apoyo del secretario;
- d) Representar al Consejo Consultivo; y
- e) Todas aquellas que la mayoría de los integrantes del Consejo Consultivo le designen.

Artículo 12. El o la secretaria del Consejo Consultivo, para el desarrollo de las sesiones, tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

- a) Preparar el orden del día;
- b) Entregar con cinco días hábiles de anticipación a los integrantes, la convocatoria, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día y recabar las constancias de recibido;



- c) Verificar la asistencia de los integrantes;
- d) Presentar el acta de la sesión y someterla a aprobación del Consejo;
- e) Tomar las votaciones de los integrantes del Consejo que podrán ser a favor, en contra o abstenciones;
- f) Informar a la Comisión Ejecutiva sobre el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo;
- g) Difundir las Actas y Acuerdos aprobados en la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y
- h) Las demás que le sean conferidas por el presente Lineamiento, el Consejo o la persona que ocupe la Presidencia.

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO

Artículo 13. El Consejo Consultivo sesionará de manera ordinaria de acuerdo a su calendario previamente aprobado y de forma extraordinaria cuando algún tema referente a sus funciones lo requiera; dichas sesiones podrán ser presenciales o virtuales, previo acuerdo de sus integrantes.

Artículo 14. El calendario de sesiones de este órgano colegiado deberá de estar alineado a las actividades de la metodología para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.



Artículo 15. El Consejo Consultivo sesionará las veces que lo estime necesario, y de cada sesión, el secretario levantará el documento correspondiente asentando todos los acuerdos generados en dicha sesión.

Los acuerdos serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 16. La convocatoria a las sesiones presenciales o virtuales del Consejo Consultivo, estará a cargo de la persona que lo presida, a través de la Secretaría del Consejo.

Artículo 17. Las cuestiones no previstas en el presente Lineamiento, serán resueltas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Lineamiento de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo, fue aprobado por los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del año 2021.

Segundo. El presente Lineamiento de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su presentación y de la instalación del Consejo Consultivo.